

exp # 133221

5

Guayaquil, 4 de marzo de 2015

Señor Ingeniero
Jorge Mauricio Rosillo Lossa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de 2 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones legales y estatutariamente previstas, especialmente las contemplada en al artículo decimoctavo (letra b) del señalado Estatuto.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 11 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 17 de noviembre del 2008.

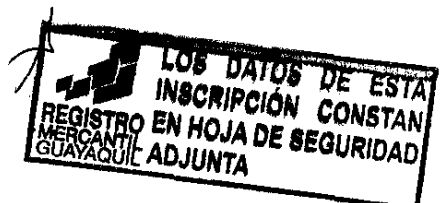
Atentamente,

Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretaria Ad hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de marzo de 2015

Ing. Jorge Mauricio Rosillo Lossa
C.C. 090890786-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.098
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

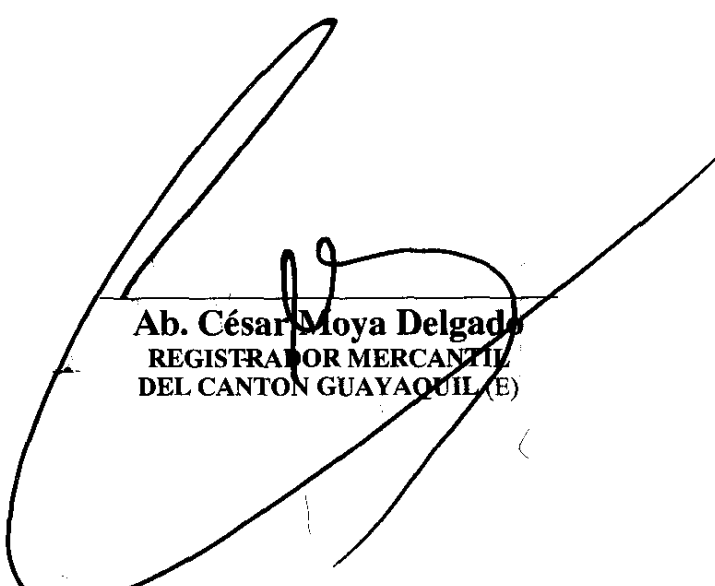
1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AEROPUERTOS ECOLOGICOS DE GALAPAGOS S.A. ECOGAL**, a favor de **JORGE MAURICIO ROSILLO LOSSA**, de fojas **8.093 a 8.095**, Registro de Nombramientos número **2.712**.

ORDEN: 11098



Guayaquil, 09 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1081262